REPUBLICA DEL PERU

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 JUL. 2017
PAUL EDUARDO SALCEDO TORRES
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

N°141 -2017-INDECI
12 de julio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, autorizó al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a adecuar su estructura orgánica de las funciones establecidas en el indicada Ley, con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, respuesta y rehabilitación como parte de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, facultó a la entidad, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional del INDECI;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ica, por lo que resulta pertinente encargar al profesional que desempeñará dicho cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Direccion en mención;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERED y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2017-DE, y con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a partir del 17 de julio de 2017, al señor Licenciado en Administración **ROLANDO JOSÉ MENDOZA CORZO,** en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL · REPUBLICA DEL PERU · SECRETARIA GENERAL

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA · INDECI

Regístrese, comuníquese y archívese,

Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil